

Número 2368

**MAZARRÓN**

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre de 1990 adoptó el acuerdo de modificar las Ordenanzas que a continuación se detallan:

- 1.—Tasa por el servicio de cemento municipal.
- 2.—Tasa por la realización administrativa de licencias de apertura.
- 3.—Tasa por alcantarillado y depuración aguas residuales.
- 4.—Tasa por recogida domiciliaria de basuras.
- 5.—Tasa por expedición de documentos.
- 6.—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 7.—Precios públicos:
  - a) Tarifa de quioscos en la vía pública.
  - b) Tarifa de apertura de calcatas y zanjas.
  - c) Tarifa de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios y otras instalaciones análogas.
  - d) Tarifa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas o instalaciones análogas con fin lucrativo.
  - e) Tarifa de puestos barracas, casetas de venta, espectáculos, e industrias, situados en terrenos de uso público.
  - f) Tarifa de entradas de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga.
  - g) Tarifa por ocupación de terrenos de uso público en zonas de playa, con quioscos, chiringuitos, canoas, patines, e instalaciones análogas con fin lucrativo.
  - h) Tarifa por el suministro de agua potable.
  - i) Tarifa por los servicios de lonja y mercados.
  - j) Tarifa por entrada a instalaciones deportivas, piscinas e instalaciones análogas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, de la Ley 39/1988, se hace público por el plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 20 de febrero de 1991.  
El Alcalde-Presidente.

Número 2370

**CIEZA****EDICTO**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 19 de febrero de 1991, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1991, se somete el mismo a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, período durante el cual los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen procedentes. Finalizado dicho plazo el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Cieza, 25 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2369

**CIEZA**

Don José Pascual Gómez Morales, Tesorero accidental del Excmo. Ayuntamiento de Cieza,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo y el 31 de mayo ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos del presente año 1991 correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación municipal sita en Paseo, 14, desde las 9 a las 14 horas, excepto los diez últimos días que será de 9 a 14 y de 16 a 19 horas.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20%, establecido en el artículo 96 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso

de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 20 de febrero de 1991.—El Tesorero accidental.—Visto bueno, el Alcalde.

Número 2218

**YECLA****ANUNCIO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1991, acordó aprobar inicialmente la nueva redacción del Reglamento de Régimen Interior del Matadero Municipal de Yecla y las Normas para su utilización.

Lo que se somete a información pública por plazo de 30 días, según lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/85, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados.

Yecla, 7 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2225

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Euroserv Murcia, S.A., licencia para la apertura de almacén distribuidor productos farmacéuticos (expediente 67/91), en Avenida de Murcia, número 90, Cabezo de Torres, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de enero de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.